

# Editorial

*"No hay duda que la creatividad  
es el recurso humano más importante.  
Sin creatividad no habría progreso y estaríamos repitiendo  
siempre los mismos errores."*  
Edward de Bono

Estimados lectores,

Es un grato placer presentar ante ustedes la edición N°49 de la revista Derecho & Sociedad, la cual tiene como temática central "Derecho de la Propiedad Intelectual y de la Competencia".

Desde sus inicios, la humanidad ha necesitado de una de sus habilidades más importantes para vencer las diversas limitaciones que se le han presentado. Aquella habilidad que le ha permitido ser el artífice de sus circunstancias y, por ende, de su destino. Me refiero a la creatividad, cuya importancia debe ser resaltada pues sin duda es, ha sido y será uno de los motores del desarrollo humano.

El mundo contemporáneo exige, con justicia, el reconocimiento de los autores e inventores por sus ideas y la protección de las mismas. Es por ello que se originó el Derecho de la Propiedad Intelectual, para que la seguridad jurídica consiga proteger el desarrollo cultural como promover el desarrollo tecnológico y por ende de la creatividad de las personas, sin importar el campo al que sus ideas pertenezcan, y de este modo conseguir el desarrollo humano, entendido este como el desarrollo cultural y social al que tanto aspiran las naciones.

El desarrollo humano trae consigo el avance de las cada vez más complejas relaciones sociales, un reflejo de ello es la importancia del dinamismo comercial y económico. No obstante, en el esquema de una economía social de mercado como en la que nos encontramos, son cada vez mayores las exigencias que debe atender el Estado en su rol regulador mediante el Derecho; todo ello en su cometido de procurar que el libre actuar de vendedores y compradores dentro del mercado no traiga consigo la vulneración de las exigencias sociales que son base de nuestra sociedad.

Es precisamente ahí donde entra el Derecho de la Competencia, que protege que las interacciones económicas se realicen conforme a determinadas reglas que fomenten la existencia de múltiples agentes que actúen en una verdadera "competencia justa" para el correcto funcionamiento de una economía en los términos planteados. La coexistencia de diversos agentes económicos que impida que unos pocos se vean con un poder excesivo de influencia no sólo con respecto a sus competidores, sino también a los consumidores es un tema polémico que envuelve muchos otros pequeños problemas que son generados por la misma naturaleza del libre mercado y que se abordarán en la presente.

En esta edición encontrarán los artículos jurídicos de los especialistas en Propiedad Intelectual: Colin Fernández Méndez, Javier Pazos Hayashida, Juan Carlos Durand Grahammer en colaboración con Christian Durand Grahammer, Alejo Barrenechea, Moisés Rejanovinski Talledo, Javier Maestre Rodríguez, Enrique Bardales Mendoza, Claudio Castañeda Peñaloza, María del Carmen Arana Courrejoles, Ruddy Medina Plasencia, Maritza Reátegui Valdiviezo y Alex Sosa Huapaya; y especialistas en Derecho de la Competencia, tales como Michael Luyo Castañeda, Víctor Bazán Vásquez, Miguel Morachimo Rodríguez, Crosby Buleje Díaz, Gustavo Rodríguez García, Alfonso Rivera Serrano y Valentina Maturana Zippelius.

Luego de ello, podrán encontrar la entrevista realizada a Alfredo Bullard González sobre su opinión con respecto a la nueva Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, Decreto Legislativo 1256.

En la misma línea, continuamos con nuestra sección Mesa Redonda, en la cual hallarán la transcripción de "Control de Concentraciones en el Perú: Promoción de la competencia en los

mercados” realizada el 21 de marzo de 2017 en el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para la cual contamos con las participaciones de los destacados ponentes Juan Luis Crucelegui Gárate, Tanja Goodwin, Joselyn Olachea Flores, Gonzalo Ruíz Díaz y Tania Zúñiga Fernández, quienes expusieron sus perspectivas sobre el desarrollo de la materia en nuestro país tanto históricamente como con respecto al resto del mundo y la manera en que podría mejorar.

Finalmente, en nuestra sección de miscelánea tenemos cinco artículos de gran importancia jurídica, razón por la cual fueron incluidos pese a no relacionarse con el eje central de esta publicación. Temas como las Asociaciones Público Privadas, el derecho a elegir libremente entre productos y servicios, y las últimas modificaciones que trae consigo el reciente Decreto Legislativo N° 1332 en lo referido a la facilitación en la constitución de empresas son desarrollados por conocedores y expertos en ellos como Juan Andrés Fuentes, David Sánchez Velásquez, Mariano Perú Mayandía, Pierre Nalvarte Salvatierra y Miguel Angel Paz Sime.

Agradecemos infinitamente a cada uno de ellos por su amable colaboración y el aporte académico que nos han brindado. Sin ellos no habría sido posible continuar con el cumplimiento del compromiso que asumimos como asociación hace 28 años: la difusión de la cultura jurídica.

A título personal, le agradezco a cada miembro del equipo editorial quienes han colocado su esfuerzo y cariño a esta edición, así como a cada miembro de nuestra asociación que desde sus diferentes funciones forman las bases sobre las que se alza el compromiso antes mencionado.

Sin más que agregar, queridos lectores, los invitamos a disfrutar del contenido de esta publicación que sinceramente esperamos sea de su agrado y les agradecemos el interés en la misma.

**Diana Vanessa Ocampo Falcon**

Directora de la Comisión de Publicaciones

Asociación Civil Derecho & Sociedad